

LE DAMOS LA MÁS CORDIAL
bienvenida al curso:

**Principales Obligaciones
en Materia de
Prevención de Lavado
de Dinero en Sectores
no Financieros (Actos
Vulnerables)**



Justificación de implementación PAR

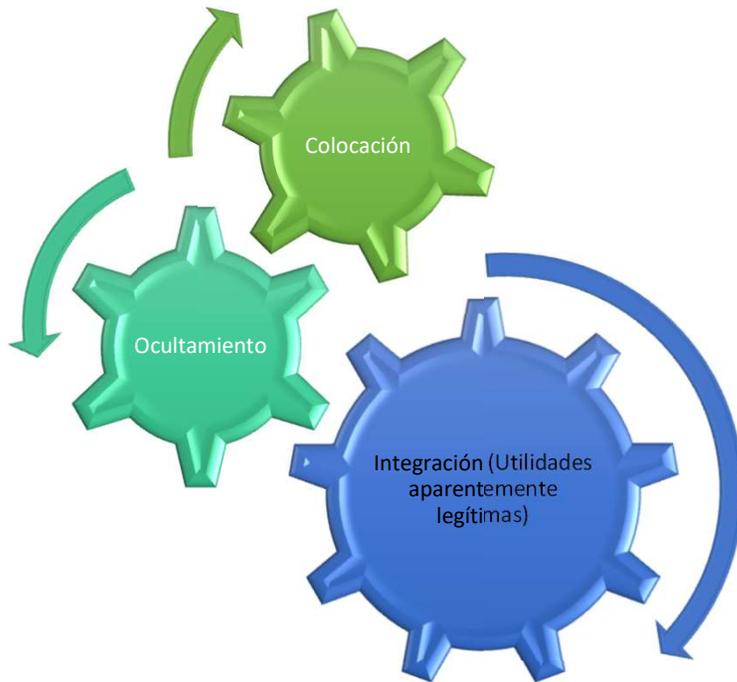
El SAT detecta que sujetos que realizan Actividades Vulnerables **son omisos en el cumplimiento** de las obligaciones referidas en la LFPIORPI y estima conveniente implementar un esquema de facilidades.

REGULARIZAR

Obligaciones y, a su vez, **permite a las autoridades competentes obtener la información útil, precisa y eficaz**, para el debido ejercicio de sus atribuciones.

Al 95 % de los sujetos obligados, en las visitas de verificación, se les identifica al menos una observación.

¿Cómo se lava dinero en México?



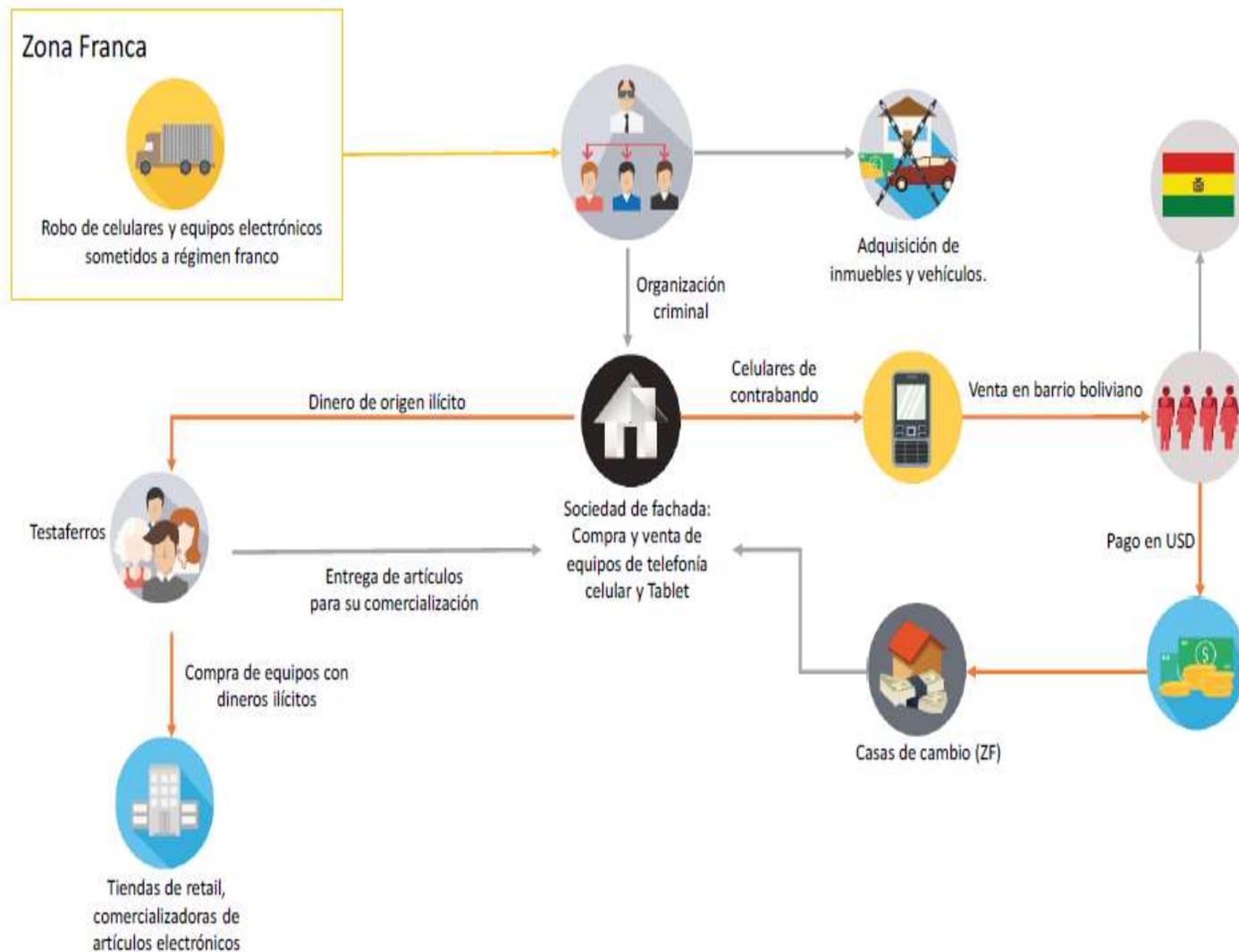
- DELITO CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
- La adquisición, la posesión o la utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de un delito o delitos o de un acto de participación en tal delito o delitos.

La acción preventiva es evitar la colocación

- El **pitufeo** o **smurfing** es una de las técnicas más comunes para lavar dinero negro en Colombia. El dinero negro, por su parte, proviene de dos fuentes: de actividades ilegales como el narcotráfico, o de actividades legales pero que no ha sido declarado para no pagar impuestos.
- Por esa razón, el **pitufeo** es utilizado para blanquear este dinero mediante la fragmentación de cantidades grandes en cantidades más pequeñas que no generen sospechas en las autoridades. Las transacciones del **pitufeo** son realizadas por uno o varios “*inversionistas*” o “*Smurfs*”.



Diagrama de flujo:



COFIUG

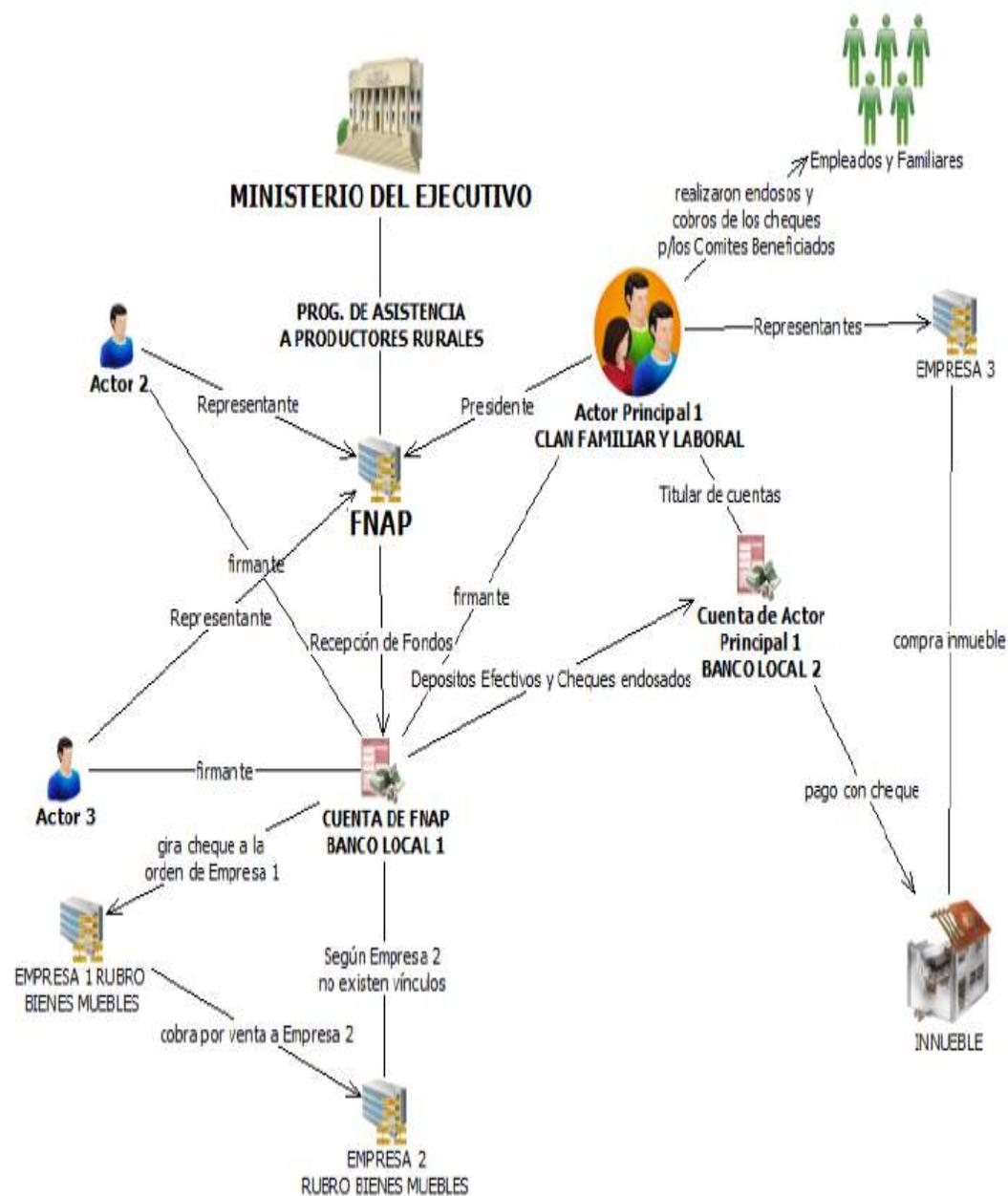
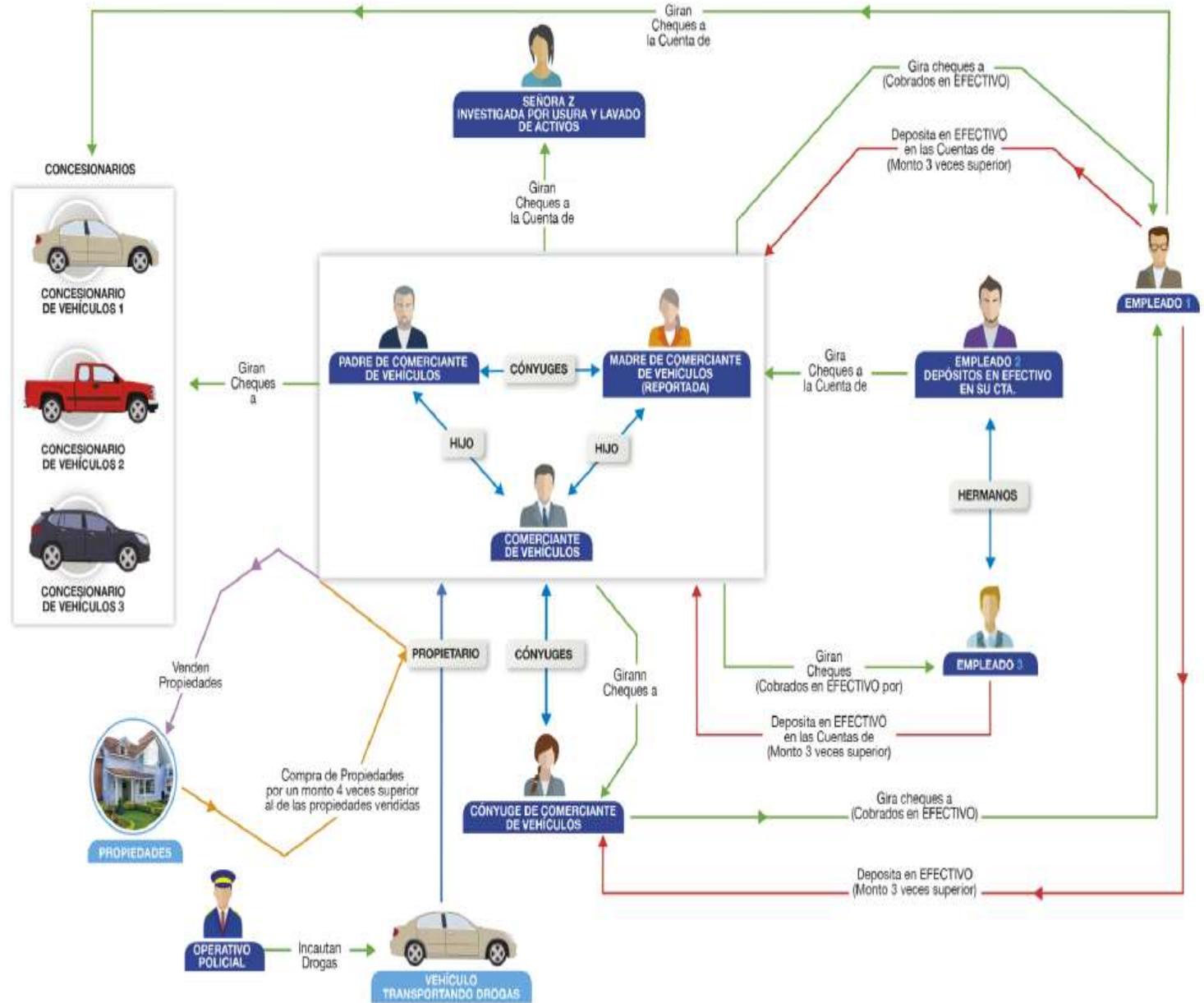


Diagrama de flujo



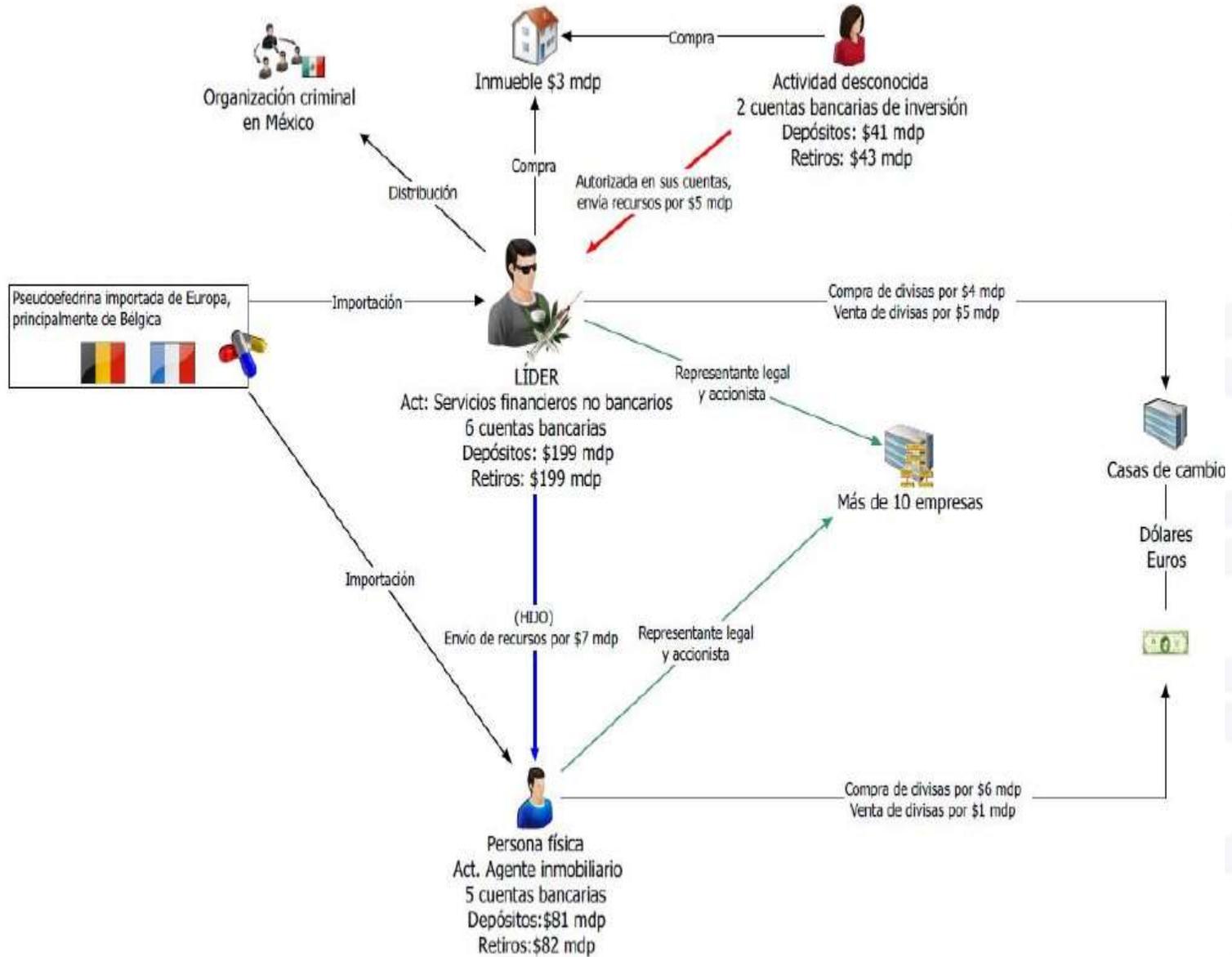
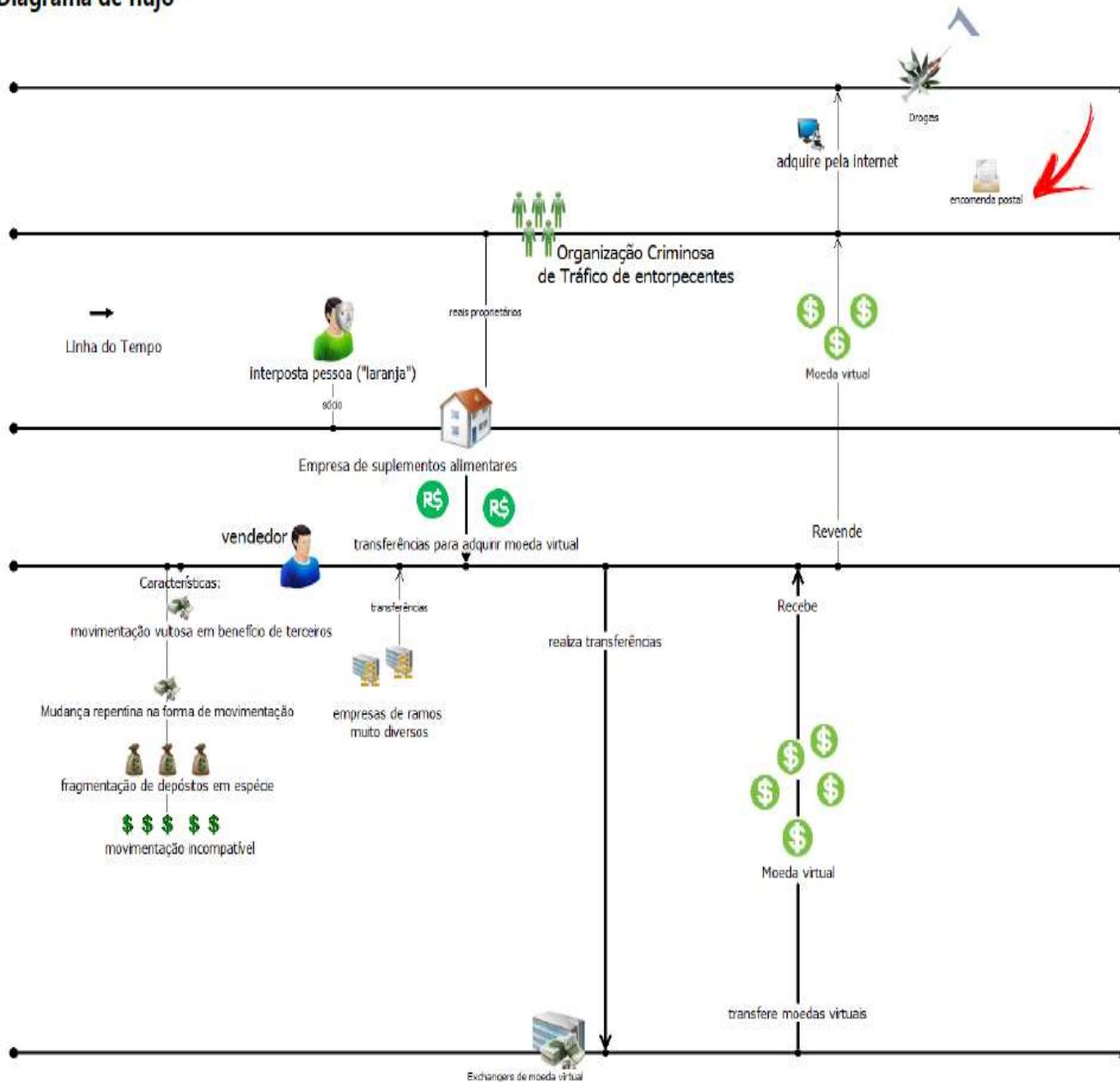


Diagrama de fluxo



Nueva actividad vulnerable

- XVI. El ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de activos virtuales por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras, que se lleven a cabo a través de plataformas electrónicas, digitales o similares, que administren u operen, facilitando o realizando operaciones de compra o venta de dichos activos propiedad de sus clientes o bien, provean medios para custodiar, almacenar, o transferir activos virtuales distintos a los reconocidos por el Banco de México en términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera. Se entenderá como activo virtual toda representación de valor registrada electrónicamente y utilizada entre el público como medio de pago para todo tipo de actos jurídicos y cuya transferencia únicamente puede llevarse a cabo a través de medios electrónicos. En ningún caso se entenderá como activo virtual la moneda de curso legal en territorio nacional, las divisas ni cualquier otro activo denominado en moneda de curso legal o divisas.
- Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando el monto de la operación de compra o venta que realice cada cliente de quien realice la actividad vulnerable a que se refiere esta fracción sea por una cantidad igual o superior al equivalente a seiscientos cuarenta y cinco Unidades de Medida y Actualización.
- En el evento de que el Banco de México reconozca en términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera activos virtuales, las personas que provean los medios a que se refiere esta fracción, deberán obtener las autorizaciones correspondientes en los plazos que señale dicho Banco de México en las disposiciones respectivas.
- *Fracción adicionada DOF 09-03-2018*

3.5.3	Detalle de la(s) operación(es) o acto(s)	<detalle_operaciones>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.1	Datos de la(s) operación(es) de compra de activos virtuales	<operaciones_compra>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.1.1	Datos de la operación de compra	<compra>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.1.1.1	Fecha y hora en la que se concluyó la operación reportada	<fecha_hora_operacion>	Obligatorio	Número	14	Patrón: AAAAMDDHHMISS en donde, AAAA=año (4 dígitos: 2019 en adelante), MM=mes (2 dígitos: 01 al 12), DD=día (2 dígitos: 00 al 31), HH=hora en formato 24hrs (2 dígitos: 00 al 23), MI=minutos (2 dígitos: 00 al 59), SS=segundos (2 dígitos: 00 al 59)
3.5.3.1.1.2	Tipo de moneda de la operación o acto	<moneda_operacion>	Obligatorio	Número	1-3	Patrón: 999
3.5.3.1.1.3	Monto de la operación o acto	<monto_operacion>	Obligatorio	Número	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios
3.5.3.1.1.4	Datos del activo virtual	<activo_virtual>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.1.1.4.1	Activo virtual operado	<activo_virtual_operado>	Obligatorio	Número	4-6	Patrón: 999999
3.5.3.1.1.4.2	Nombre del activo virtual si no está registrado en el catálogo	<descripcion_activo_virtual>	Obligatorio	Alfanumérico	1-100	
3.5.3.1.1.4.3	Tipo de cambio a Pesos Mexicanos en el momento que se concluyó la operación	<tipo_cambio_mn>	Obligatorio	Número	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios
3.5.3.1.1.4.4	Cantidad del activo virtual de la operación	<cantidad_activo_virtual>	Obligatorio	Número	4 - 25	Formato: 14 dígitos con 2 a 10 decimales
3.5.3.1.1.5	Hash de la operación	<hash_operacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-2000	
3.5.3.2	Datos de la(s) operación(es) de venta de activos virtuales	<operaciones_venta>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.2.1	Datos de la operación de venta	<venta>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A



3.5.3.2.1.1	Fecha y hora en la que se concluyó la operación reportada	<fecha_hora_operacion>	Obligatorio	Número	14	Patrón: AAAAMDDHHMISS en donde, AAAA=año (4 dígitos: 2019 en adelante), MM=mes (2 dígitos: 01 al 12), DD=día (2 dígitos: 00 al 31), HH=hora en formato 24hrs (2 dígitos: 00 al 23), MI=minutos (2 dígitos: 00 al 59), SS=segundos (2 dígitos: 00 al 59)
3.5.3.2.1.2	Tipo de moneda de la operación o acto	<moneda_operacion>	Obligatorio	Número	1-3	Patrón: 999
3.5.3.2.1.3	Monto de la operación o acto	<monto_operacion>	Obligatorio	Número	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios
3.5.3.2.1.4	Datos del activo virtual	<activo_virtual>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.2.1.4.1	Activo virtual operado	<activo_virtual_operado>	Obligatorio	Número	4-6	Patrón: 999999
3.5.3.2.1.4.2	Nombre del activo virtual si no está registrado en el catálogo	<descripcion_activo_virtual>	Obligatorio	Alfanumérico	1-100	
3.5.3.2.1.4.3	Tipo de cambio a Pesos Mexicanos en el momento que se concluyó la operación	<tipo_cambio_mn>	Obligatorio	Número	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios
3.5.3.2.1.4.4	Cantidad del activo virtual de la operación	<cantidad_activo_virtual>	Obligatorio	Número	4 - 25	Formato: 14 dígitos con 2 a 10 decimales
3.5.3.2.1.5	Hash de la operación	<hash_operacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-2000	
3.5.3.3	Datos de la(e) operación(es) de intercambio de activos virtuales	<operaciones_intercambio>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.3.1	Datos de la operación de intercambio	<intercambio>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.3.1.1	Fecha y hora en la que se concluyó la operación reportada	<fecha_hora_operacion>	Obligatorio	Número	14	Patrón: AAAAMDDHHMISS en donde, AAAA=año (4 dígitos: 2019 en adelante), MM=mes (2 dígitos: 01 al 12), DD=día (2 dígitos: 00 al 31), HH=hora en formato 24hrs (2 dígitos: 00 al 23), MI=minutos (2 dígitos: 00 al 59), SS=segundos (2 dígitos: 00 al 59)
3.5.3.3.1.2	Datos del activo virtual enviado	<activo_virtual_enviado>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.3.1.2.1	Datos del activo virtual	<activo_virtual>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.3.1.2.1.1	Activo virtual operado	<activo_virtual_operado>	Obligatorio	Número	4-6	Patrón: 999999
3.5.3.3.1.2.1.2	Nombre del activo virtual si no está registrado en el catálogo	<descripcion_activo_virtual>	Obligatorio	Alfanumérico	1-100	
3.5.3.3.1.2.1.3	Tipo de cambio a Pesos Mexicanos en el momento que se concluyó la operación	<tipo_cambio_mn>	Obligatorio	Número	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios
3.5.3.3.1.2.1.4	Cantidad del activo virtual de la operación	<cantidad_activo_virtual>	Obligatorio	Número	4 - 25	Formato: 14 dígitos con 2 a 10 decimales
3.5.3.3.1.2.2	Monto Total en Pesos Mexicanos de la operación	<monto_operacion_mn>	Obligatorio	Número	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios
3.5.3.3.1.3	Datos del activo virtual recibido	<activo_virtual_recibido>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.3.1.3.1	Datos del activo virtual	<activo_virtual>	Obligatorio	Etiqueta	N/A	N/A
3.5.3.3.1.3.1.1	Activo virtual operado	<activo_virtual_operado>	Obligatorio	Número	4-6	Patrón: 999999
3.5.3.3.1.3.1.2	Nombre del activo virtual si no está registrado en el catálogo	<descripcion_activo_virtual>	Obligatorio	Alfanumérico	1-100	

	Ninguna obligación	IDENTIFICAR A LOS CLIENTES	Presentar avisos	PROHIBIDO USAR EFECTIVO
Juegos, concursos y sorteos	21,047	21,047	41,770	207,879
Tarjetas de servicios o de crédito	52,131	52,131	83,216	No hay
Tarjetas prepagadas, vales, cupones, monederos	41,770	41,770	41,770	No hay
Cheques de viajero	No aplica	Siempre	41,770	No hay
Préstamos	No aplica	Siempre	103,939	No hay
Construcción	No aplica	Siempre	519,699	519,699
Metales, joyas y relojes	52,131	52,131	103,939	207,879
Obras de arte	156,071	156,071	311,819	207,879
Vehículos nuevos o usados	207,879	207,879	415,759	207,879
Blindaje	156,071	156,071	311,819	207,879
Traslado de valores	No aplica	Siempre	207,879	No hay
Servicios compraventa o cesión	No aplica	Siempre	No aplica	519,699
Servicios admón.. Sociedades	No aplica	Siempre	No aplica	207,879
Servicios tesorería	No aplica	Siempre	No aplica	No hay
Notarios	No aplica	Siempre	Variable	207,879
Agentes aduanales	No aplica	Siempre	Variable	Variable
Arrendamiento de inmuebles (mensual) y Donativos	103,939	103,939	207,879	207,879

Art. 31 RLPRIORPI

- ART. 17 FRACC. XV LPRIORPI. La constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles por un valor mensual superior al equivalente a un mil seiscientas cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación.
- Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación mensual sea igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.
- - Se entenderá por valor mensual, para efectos del artículo 17, fracción XV, de la Ley, al monto de la renta o precio por el uso o goce temporal del bien inmueble arrendado en un mes calendario. En caso de que el pago de la renta o precio del arrendamiento se pacte en una periodicidad distinta a la mensual, quien realice la Actividad Vulnerable deberá efectuar el cálculo correspondiente para efectos de determinar el valor mensual referido en el párrafo anterior

17	IV	<p>¿El otorgamiento de un préstamo o crédito a una empresa por parte de un socio o accionista de la misma, el cual es reintegrado al socio sin registrar ganancia por intereses, será considerado como Actividad Vulnerable?</p>	<p>La fracción IV del artículo 17 de la Ley, establece que se entenderá como Actividad Vulnerable al ofrecimiento habitual o profesional de operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantía, por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras.</p> <p>Por lo anterior, el otorgamiento de créditos o préstamos a una empresa por parte de un socio o accionista de la misma, que deriven de una necesidad por la operación de la empresa, no se entenderán como Actividades Vulnerables, al no existir un ofrecimiento al público en general, respecto del otorgamiento de dichos créditos o préstamos, sino que se realizan como actos propios de la operación interna de la compañía.</p>
----	----	--	--

17	V	¿Se entenderá por Actividad Vulnerable a la prestación de servicios de construcción, en los que no se involucren operaciones de compra o venta de dichos bienes inmuebles?	La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles, a que se refiere la fracción V del artículo 17 de la LFPIORPI, que se lleven a cabo sin involucrar operaciones de compra o venta del referido bien por parte de quien prestó los mencionados servicios, no serán consideradas como Actividades Vulnerables en términos del precepto antes citado.
-----------	---	--	---

<p>17</p>	<p>VI</p>	<p>¿Se entenderá como Actividad Vulnerable la comercialización de artículos cuyo principal componente es un metal no precioso, pero sí están recubiertos de una capa de Metal Precioso?</p>	<p>En razón de que el bien de que se trate está únicamente recubierto por algún Metal Precioso, se entenderá que únicamente se trata de un elemento adicional al componente principal del bien elaborado y comercializado, por lo cual no se estará dentro del supuesto establecido en el artículo 17, fracción VI de la Ley.</p>
------------------	-----------	---	---

17	VIII	<p>¿Se entenderá como Actividad Vulnerable la compra de vehículos terrestres, marítimos o aéreos, los cuales serán utilizados para la actividad comercial a la que se dedica la empresa y no para su venta o comercialización?</p>	<p>La Actividad Vulnerable a que se refiere la fracción VIII, del artículo 17 de la Ley, es la comercialización o distribución habitual profesional de vehículos aéreos, marítimos o terrestres, esto es, únicamente se entenderá como Actividad Vulnerable a la venta de estos vehículos marítimos.</p> <p>Tomando en consideración que, para que la comercialización o distribución sea considerada como Actividad Vulnerable, ésta deberá ser habitual profesional, esto es, que sea su actividad preponderante.</p>
----	------	--	---



17

XI

¿A quiénes les será aplicable la fracción XI de la Ley, que es la prestación de servicios profesionales?

La fracción XI de la Ley será aplicable tanto a personas físicas como a personas morales, siempre y cuando sea de forma independiente, esto es, en el caso de personas físicas que no exista una relación laboral con el Cliente o Usuario, y de personas morales cuando no forme parte del grupo empresarial del Cliente o Usuario.



- Cuando las Actividades Vulnerables cuya suma acumulada, por tipo de acto u operación, en un periodo de seis meses alcance los montos para la presentación de Avisos deberán informarse considerando únicamente los actos u operaciones **VULNERABLES**
- Por lo tanto, se las tendrán que ingeniar para realizar el seguimiento y acumulación de las actividades vulnerables.
- Los mecanismos de seguimiento y de acumulación deberán quedar documentados por quienes realicen Actividades Vulnerables.

Control de operaciones con información detallada

Recibo	Periodo	Cliente	FOLIO FISCAL	Importe	IVA	Total	Fecha de Pago	Banco	Forma de Pago	Referencia
61	oct-17	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	70BD07B2-5C27-4989-B0BA-A7F72D84636D	170000	27200	197200	23/10/2017	BBVA Bancomer	Transferencia	5202140072
63	nov-17	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	F8D3E0F0-6A3B-41AE-821A-133632CB9650	170000	27200	197200	03/11/2017	BBVA Bancomer	Transferencia	5203947072
64	dic-17	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	153F9B7D-003F-4C7C-B6D8-C775F8999571	170000	27200	197200	08/12/2017	BBVA Bancomer	Transferencia	5294723072
65	ene-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	AB9DE3EE-0E8B-4E5A-8794-CE42BE399DE0	170000	27200	197200	11/01/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5220801072
66	feb-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	B02E4B5D-A1D4-4BE0-B7A8-F810F23FF27D	170000	27200	197200	13/02/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5045120072
67	mar-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	72CAFE24-57C6-4C91-B669-7786979DE437	170000	27200	197200	15/03/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5099915072
68	abr-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	653CFC69-9430-4D57-9DB1-6D9AAE326FE2	170000	27200	197200	20/04/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5472124072
69	may-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	340E1625-CEE0-4129-B271-68947C292B4F	170000	27200	197200	09/05/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5083681072
70	jun-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	1758A6C3-265A-4181-9811-2A494CD67A2E	170000	27200	197200	18/06/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5254961072
71	jul-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	8665E426-2E79-4965-95ED-3194F0AA4567	170000	27200	197200	10/07/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5372659072
72	ago-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	B043851A-70F0-4147-A89C-C539ABDC0705	170000	27200	197200	15/08/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5448212072
73	sep-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	3D4B0920-3B3F-4F07-A1C0-E2536FA3D961	170000	27200	197200	13/09/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5207517072
74	oct-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	318EC52D-B3E9-4D42-AD58-79156A43B7BA	181730	29077	210807	15/10/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5539809072
75	nov-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	55DE15CC-3CD6-4B33-9D4A-4235DDEBB0CF	181730	29077	210807	13/11/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5164319072
76	dic-18	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	367522FF-6C1D-43D3-832F-C2AF71DC6377	181730	29077	210807	17/12/2018	BBVA Bancomer	Transferencia	5821992072
77	ene-19	TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL P	0D1E1B08-8E15-4ACA-8467-4596AC861D56	181730	29077	210807	15/01/2019	BBVA Bancomer	Transferencia	5367460072

Avisos por acumulación...

- Cuando la operación no excede los montos señalados, no se tiene que presentar aviso alguno
- Pero si en un plazo de SEIS meses una persona realiza operaciones que en su conjunto excedan el valor de lo señalado, se deberá presentar AVISO

1	Mes reportado	<mes_reportado>	Obligatorio
---	---------------	-----------------	-------------

DOF 16-ABR-2019

- Las presentes Disposiciones entrarán en vigor a los cuarenta y cinco días hábiles siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTA:

- El sujeto obligado para obtener la autorización del programa de auto regularización, deberá presentar su solicitud a través del SPPLD, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la vigencia de las presentes disposiciones de carácter general, en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, su voluntad de corregir y subsanar las irregularidades u omisiones en que incurrió; a su solicitud deberá adjuntar el programa de auto regularización, que habrá de contener lo siguiente:
 - I. La descripción de las irregularidades o incumplimientos cometidos, precisando los preceptos legales incumplidos de la Ley, Reglamento y Reglas de Carácter General.
 - II. El detalle de las circunstancias que originaron la irregularidad o incumplimiento.
 - III. Descripción de las acciones que se pretendan adoptar para corregir el incumplimiento. En caso de que las acciones correctivas incluyan la presentación de "Avisos", sólo se podrán considerar como fechas para su presentación, los primeros y últimos ocho días hábiles de cada mes. Asimismo, en el supuesto de que se trate de la presentación de avisos masivos, únicamente deberán contener operaciones del mes que corresponda.

Al momento de presentar los avisos, deberá señalar en el campo de "Referencia" la palabra "Programaregula".

IV. La manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que no se ubica en alguno de los supuestos de improcedencia del presente Capítulo.

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Juegos y Sorteos v4.0

Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC	BASN60125MG3	* Período (AAAA-MM)	201902	* Prioridad	
* Referencia		* Descripción de alerta			
* Tipo de alerta					
RFC Entidad colegiada					
¿El envío del informe corresponde a la realización de actos u operaciones previstos en el artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter General de la LFPIORPI?					
					N/A

El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la modificación	

Identificación de...

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

🏠 > [Sistema del Portal en Internet](#) > SPPLD

Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

[Acceso al Sistema del Portal en Internet \[SPPLD\]](#)

Para brindarte un mejor servicio, te informamos que el sistema del portal en internet funciona **las 24 horas, los 365 días del año.**

Recuerda que el único medio para reportar Avisos de operaciones e Informes en cero es **a través del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero [SPPLD] en internet**, el cual te brinda las siguientes opciones:

gob mx

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Ubicación del certificado

Buscar

Clave privada (.key):

Ubicación de la llave privada

Buscar

Contraseña de clave privada: ?

Contraseña

RFC:

RFC

Enviar



BIENVENIDO AL TRÁMITE DE ALTA Y REGISTRO,
DA CLICK EN CONTINUAR PARA INICIAR

Videotutorial del proceso de trámite de alta y registro

Salir

Continuar

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad

Datos de Contacto

Persona moral

Denominación o razón social

Fecha de constitución

Registro Federal de Contribuyentes

Pais de origen

Datos de contacto

INSTRUCCIONES: Capture los datos de contacto que designe para recibir las notificaciones, comunicaciones o informes a que se refiere el Reglamento de la Ley y sus Reglas de Carácter General.

* Clave LD	<input type="text"/>	* Teléfono	<input type="text"/>	Extension	<input type="text"/>	* Correo electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>
Clave LD	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Extension	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>
Clave LD	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Extension	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>

[Continuar](#)

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad
- AV** Actividades vulnerables

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

- <<SELECCIONE>>
- JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS
- TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO
- TARJETAS PREPAGADAS, VALES O CUPONES
- CHEQUES DE VIAJERO
- VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES
- SERVICIOS DE BLINDAJE
- RECEPCION DE DONATIVOS
- MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS
- METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES
- DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES
- TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES
- TRASLADO O CUSTODIA DE DINERO O VALORES
- OBRAS DE ARTE
- MONEDEROS Y CERTIFICADOS DE DEVOLUCIONES O RECOMPENSAS

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación
No hay actividades registradas.	

TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividad vulnerable realizada **TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES**

* Fecha de primera operación

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

Objeto del aviso:

Cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior a 8,025 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (**\$519,699.00 para 2013**).

AV Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha inicial del Permiso	Fecha final del Permiso	Borrar
No hay actividades registradas.					

Regresar

Continuar

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividad vulnerable realizada

* Fecha de primera operación

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes preste dichos servicios.

septiembre 2013

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha inicial del Per...
No hay actividades registradas.			

Regresar

Continuar

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada ▼

* Fecha de primera operación x

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

Objeto del aviso:

Cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior a 8,025 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (**\$519,699.00 para 2013**).

Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha inicial del Permiso	Fecha final del Permiso	Borrar
No hay actividades registradas.					

Regresar

Continuar

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada ▼

* Fecha de primera operación 

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha inicial del Permiso	Fecha final del Permiso	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BI...	01/09/2013	N/A	N/A	N/A	

 Regresar

 Continuar

Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables

INSTRUCCIONES: Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

*Entidad federativa	<input type="text" value="MEXICO"/>	*Tipo de vialidad	<input type="text" value="CALLE"/>
*Delegación o municipio	<input type="text" value="TLALNEPANTLA DE BAZ"/>	*Calle, avenida o vía	<input type="text" value="GUANOS Y FERTILIZANTES"/>
*Colonia	<input type="text" value="VISTA HERMOSA"/>	*Número exterior	<input type="text" value="24"/>
Localidad	<input type="text"/>	*Número interior	<input type="text" value="<<SELECCIONE>>"/>
Código postal	<input type="text" value="54080"/>	* Actividad vulnerable realizada en el domicilio	<input type="text" value="TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES"/>

Agregar domicilio

Limpiar campos

TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
No hay direcciones registradas.						

Regresar

Continuar



Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables

INSTRUCCIONES: Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

<p>? * Entidad federativa <input type="text" value="MEXICO"/></p> <p>? * Delegación o municipio <input type="text" value="TLALNEPANTLA DE BAZ"/></p> <p> ? * Colonia <input type="text" value="VISTA HERMOSA"/></p> <p> Localidad <input type="text"/></p> <p> Código postal <input type="text" value="54080"/></p>	<p>* Tipo de vialidad <input type="text" value="CALLE"/></p> <p>? * Calle, avenida o vía <input type="text" value="GUANOS Y FERTILIZANTES"/></p> <p>? * Número exterior <input type="text" value="24"/></p> <p>? * Número interior <input type="text"/></p> <p>* Actividad vulnerable realizada en el domicilio <input type="text" value="TRANSMISION DE DERECHOS S..."/></p>
--	---

Agregar domicilio Limpiar campos

Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS ...	MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	VISTA HERMOSA	GUANOS Y FERTIL...	24	

Regresar

Continuar



- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad
- Actividades vulnerables
- Domicilio (principal)

Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables

INSTRUCCIONES: Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

* Entidad federativa	DISTRITO FEDERAL	* Tipo de vía	CALLE
* Delegación o municipio	CJALHTEMOC	* Calle, avenida o vía	MORELOS
* Colonia	JUAREZ	* Número exterior	78
Localidad	DF	* Número interior	2
Código postal	06600	* Actividad vulnerable realizada en el domicilio	TARJETAS DE SERVICIOS O DE

[Agregar domicilio](#) [Limpiar campos](#)

Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
CHEQUES DE VIAJERO	MEXICO	AMATEPEC	DEL CARMEN	HIDALGO	67	
TARJETAS DE SERVICIOS O DE	DISTRITO FEDERAL	CJALHTEMOC	JUAREZ	MORELOS	78	

[Regresar](#) [Continuar](#)

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad
- AV Actividades vulnerables
- Domicilio (principal)
- Establecimientos

Domicilio en territorio nacional de oficinas, establecimientos, sucursales, agencias y filiales en las cuales se desarrollan actividades vulnerables

¿Cuenta con establecimientos, sucursales, oficinas, agencias o filiales en las cuales también desarrolle actividades vulnerables? Sí No

← Regresar

→ Continuar

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad
- AV Actividades vulnerables
- Domicilio (principal)
- Establecimientos
- Administrador

Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente

¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente? Sí No

← Regresar

→ Continuar

Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente

¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente.

?	* Función que desempeña	ADMINISTRADOR UNICO	?	Fecha de nacimiento	07/03/1962
	?	* Nombre(s)		?	Registro Federal de Contribuyentes
		JOSE CARLOS			MEGC620307348
	?	* Apellido paterno		?	Clave Única de Registro de Población
		MENDOZA			MEGC620307HMCNNR01
	?	* Apellido materno		* País de Nacionalidad	MEXICO
		GONZALEZ			

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se haya asentado el nombramiento de administradores, director o gerente general; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre cualquiera de éstos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

Número de escritura	13384	Nombre del Fedatario Público	OSCAR MENDEZ CERVANTES
Número de la notaria	17	Fecha del instrumento	28/11/2006
		Del estado de	MEXICO

Agregar administrador

RFC	CURP	Nombre completo	Cargo ó puesto	Número de Escritura	Borrar
-----	------	-----------------	----------------	---------------------	--------

No hay administradores registrados.

Regresar

Continuar

Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente

¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente.

? * Función que desempeña <<SELECCIONE>>

? * Nombre(s)

? * Apellido paterno

? * Apellido materno

? Fecha de nacimiento

? Registro Federal de Contribuyentes

? Clave Única de Registro de Población

* País de Nacionalidad

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se haya asentado el nombramiento de administradores, director o gerente general; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre cualquiera de éstos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

Número de escritura

Número de la notaria

Nombre del Fedatario Público

Fecha del instrumento

Del estado de <<SELECCIONE>>

 Agregar administrador

RFC	CURP	Nombre completo	Cargo ó puesto	Número de Escritura	Borrar
MEGC620307348	MEGC620307HMCNNR01	MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS	ADMINISTRADOR UNICO	13384	

 Regresar

 Continuar

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad
- AV Actividades vulnerables
- Domicilio (principal)
- Establecimientos
- Administrador
- Accionista

Datos de los accionistas o socios de la persona moral

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado? Sí No

[← Regresar](#) [→ Continuar](#)

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad
- AV Actividades vulnerables
- Domicilio (principal)
- Establecimientos
- Administrador
- Accionista

Datos de los accionistas o socios de la persona moral

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado? Sí No

¿Desea capturar la información de socios o accionistas en este momento? Sí No

[← Regresar](#) [→ Continuar](#)

Datos de los accionistas o socios de la persona moral

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado?

Sí No

¿Desea capturar la información de socios o accionistas en este momento? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información de los socios o accionistas.

Tipo de socio o accionista Persona física Persona moral Fideicomiso

Persona física

? * Nombre(s) ? Fecha de nacimiento 
? * Apellido paterno ? Registro Federal de Contribuyentes
? * Apellido materno ? Clave Única de Registro de Población
? * País de nacionalidad <<SELECCIONE>>
? País de nacimiento <<SELECCIONE>>

* % de Participación

Se deberá de hacer referencia al instrumento público que ampare el porcentaje de participación accionaria; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre ésta. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

Número de escritura Nombre del Fedatario Público
Notaría número Fecha del instrumento 
Del estado de <<SELECCIONE>>

 Agregar socios o accionistas

RFC	Nombre o denominación	Nacionalidad	% de Participación	Número de Escritura	Borrar
MEGC620307348	MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS	MEXICO	95	13384	
MEGA710702961	MENDOZA GONZALEZ JOSE ALEJANDRO	MEXICO	5	13384	

 Regresar

 Continuar

Datos del representante o apoderado legal de la persona moral

INSTRUCCIONES: Capture la información de las personas que con su firma pueden obligar a la persona moral y el documento que lo ampara.

* Tipo de poder otorgado	<input type="text" value="PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA"/> <input type="text" value="PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN"/> <input type="text" value="PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO"/> <input type="text" value="PODER GENERAL AMPLÍSIMO"/>	Fecha de nacimiento	<input type="text"/>
? * Nombre(s)	<input type="text"/>	Clave Única de Contribuyentes	<input type="text"/>
? * Apellido paterno	<input type="text"/>	? Clave Única de Registro de Población	<input type="text"/>
? * Apellido materno	<input type="text"/>		

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se efectúe el nombramiento de un representante o apoderado legal; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que efectúe alguno de éstos nombramientos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no hayan realizado alguno de éstos nombramientos ante notarios o corredores públicos.

Número de escritura	<input type="text"/>	Nombre del Fedatario Público	<input type="text"/>
Notaria número	<input type="text"/>	Fecha del instrumento	<input type="text"/>
		Del estado de	<input type="text" value="<<SELECCIONE>>"/>

 **Agregar apoderado legal**

RFC	CURP	Nombre completo	Rol	Número de Escritura	Borrar
No hay administradores registrados.					

 **Regresar**

 **Continuar**

Datos del representante o apoderado legal de la persona moral

INSTRUCCIONES: Capture la información de las personas que con su firma pueden obligar a la persona moral y el documento que lo ampara.

* Tipo de poder otorgado	<input type="text" value="v"/>	? Fecha de nacimiento	<input type="text"/>
? * Nombre(s)	<input type="text"/>	? Registro Federal de Contribuyentes	<input type="text"/>
? * Apellido paterno	<input type="text"/>	? Clave Única de Registro de Población	<input type="text"/>
? * Apellido materno	<input type="text"/>		

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se efectúe el nombramiento de un representante o apoderado legal; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que efectúe alguno de éstos nombramientos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no hayan realizado alguno de éstos nombramientos ante notarios o corredores públicos.

Número de escritura	<input type="text"/>	Nombre del Fedatario Público	<input type="text"/>
Notaria número	<input type="text"/>	Fecha del instrumento	<input type="text"/>
		Del estado de	<input type="text" value="<<SELECCIONE>>"/>

Agregar apoderado legal

RFC	CURP	Nombre completo	Rol	Número de Escritura	Borrar
MEGC620307348	MEGC620307HMCNNR01	MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS	PODER GENERAL PARA...	13384	

Regresar

Continuar

Datos del Beneficiario Controlador (Beneficiario Final)

¿Existe un beneficiario directo que ejerza los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento de un bien o servicio por la actividad vulnerable? Sí No

← Regresar

→ Continuar



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



PORTAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

REC: AALJS21211Q22 REGISTRO DE ACTIVIDADES VULNERABLES, ALTA Cerrar Sesión

Menú

- Video tutorial
- Datos de identidad
- Actividades vulnerables
- Domicilio (principal)
- Establecimientos
- Beneficiario

Datos del Beneficiario Controlador (Beneficiario Final)

¿Existe un beneficiario directo que ejerza los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento de un bien o servicio por la actividad vulnerable? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información de identidad de la persona que obtiene el beneficio final de la actividad.

* Actividad vulnerable por la cual obtiene un beneficio:

Tipo de persona: Persona física Persona moral Fideicomiso

Persona moral

* Denominación o razón social:

* Fecha de constitución:

* Registro Federal de Contribuyentes:

* País de nacionalidad:

* Actividad económica, giro mercantil u objeto social:

Domicilio del beneficiario controlador

Tipo de domicilio: Domicilio nacional Domicilio extranjero

* Entidad federativa:

* Delegación o municipio:

* Colonia:

Código postal:

* Tipo de vialidad:

* Calle, avenida o vía:

* Número exterior:

* Número interior:

➔ Agregar beneficiario

Beneficiario Controlador (persona o grupo)

- Por medio de otra o de cualquier acto, **obtiene el beneficio** derivado de éstos y es quien, en última instancia, **ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio**
- Ejerce el control en personas morales
- i) **Imponer, directa o indirectamente, decisiones** en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
- ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el **voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social**, o
- iii) **Dirigir, directa o indirectamente, la administración**, la estrategia o las principales políticas de la misma;
- No se considerarán como Beneficiarios Controladores a los poderdantes o mandantes en los casos en que sus apoderados o mandatarios celebren el acto u operación de que se trate; *(Párrafo adicionado D.O.F. 24 julio 2014)*

Por este conducto **acepto** que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera o el Servicio de Administración Tributaria, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de este medio electrónico, en términos de lo señalado en el artículo 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Asimismo, **acepto** acceder a estos medios electrónicos de manera periódica y acusar la recepción de las notificaciones efectuadas, en razón de que éstas surtirán efectos al momento de acusar su recepción. En caso de no acusar dicha recepción, **reconozco** que las notificaciones surtirán efectos a los cinco días hábiles siguientes contados a partir de que la autoridad que corresponda remita las mismas y las haga disponibles en este medio electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Carácter General antes referidas.

Si, acepto

 Regresar a inscripción

 Enviar inscripción

RFC

Password

Key

Buscar Key

Certificado

Buscar Cer

Validar

Realizar Envio

Cancelar

COFIDE

01 (55) 4630.4646
www.cofide.mx

Terminar

Acuse Inscripcion

FOLIO: 16549

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
REGISTRO DE ACTIVIDADES VULNERABLES. ALTA

28/10/2013

I. Datos de Identificación (PM)

RFC: GJC081128SS4
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO JOCAM CONSTRUCCIONES
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28/11/2006
PAÍS DE CONSTITUCIÓN: MÉXICO
NACIONALIDAD: MÉXICO

Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en bolsa? NO

II. Datos de contacto:

Clave Lada: 55 Teléfono: 53984045 Celular: 5513792526 Correo electrónico: castroveronica78@hotmail.com

III. Actividades Vulnerables realizadas:

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD VULNERABLE REALIZADA	FECHA PRIMERA OPERACION
11	TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	01/09/2013

IV. Avisos por Actividades Vulnerables realizadas:

Art. 10 Reglas

- A fin de que se complete la designación del representante a que se refiere el artículo 20 de la Ley, mediante el trámite de alta y registro a que se refiere el inciso i) del **Anexo 2 de las presentes Reglas, el representante como responsable del cumplimiento deberá ingresar al Portal en Internet, utilizando su clave del Registro Federal de Contribuyentes y su certificado vigente de la FIEL, a fin de aceptar o rechazar la designación de que se trate.**
- En el supuesto de que el representante de que se trate no se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, podrá realizar su inscripción sin obligaciones fiscales para estar en aptitud de tramitar su FIEL conforme a las disposiciones fiscales aplicables.
- Tanto la aceptación como el rechazo de la designación a que se refiere el artículo 20 de la Ley será notificada por el SAT a la persona moral que realizó dicha designación, a través de los medios electrónicos a que se refiere el artículo **5 de estas Reglas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la aceptación o rechazo.**



- Inicio
- Sujeto obligado
- Mecanismo PLD Art.38 RCG
- 24H** Guía Avisos 24 hrs.
- BR** Guía Usuarios Bajo Riesgo

Datos del Responsable del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en la Ley

Nombre(s): JOSE CARLOS
Apellido paterno: MENDOZA
Apellido materno: GONZALEZ
RFC: MEGC620307348
Fecha de designación: 01/09/2013
Estatus: PENDIENTE
Fecha de aceptación o rechazo: N/D

Art. 6 Reglas

- Quienes realicen Actividades Vulnerables al momento de firmar el trámite de alta y registro con su FIEL, aceptarán que la Secretaría, la UIF o el SAT, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de los medios electrónicos señalados en el artículo anterior.
- Realizada la aceptación a que se refiere el presente artículo, las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que quienes realicen Actividades Vulnerables consulten el medio electrónico
- Deberán consultar los medios electrónicos **al menos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil. En caso de no efectuar dicha consulta, las notificaciones a que se refiere el presente artículo se considerarán realizadas el día hábil que corresponda.**



- Inicio
- Sujeto obligado
- Mecanismo PLD Art.38 RCG
- Guía Avisos 24 hrs.
- Guía Usuarios Bajo Riesgo
- Notificaciones
- Captura de avisos
- Envío masivo de avisos
- Seguimiento de avisos
- Impresión de avisos
- Ver acuses
- Modificar datos de alta
- Estatus Responsable
- Cerrar sesión

Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

Comunicados

NÚMERO	AUTORIDAD EMISORA	ASUNTO	FECHA EMISIÓN	Visualizar	Adjuntos
'No hay comunicados en este momento'					

Oficios

NUM OFICIO	FECHA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ASUNTO	Visualizar	Adjuntos
'No hay oficios para mostrar en este momento'					

- Inicio
- Sujeto obligado
- Mecanismo PLD Art.38 RCG
- Resoluciones del CSNU
- Reporte sobre FT en África
- 24H Guía Avisos 24 hrs.
- CTE'S Guía operaciones CTE'S
- BR Guía Usuarios Bajo Riesgo
- TP Tipologías
- Guía Monedas Virtuales
- Guía Beneficiario Final
- Notificaciones !
- ER Evaluación de Riesgo
- Captura de avisos
- Envío masivo de avisos
- Seguimiento de avisos
- Impresión de avisos
- Ver acuses
- Modificar datos de alta
- Estatus Responsable
- Cerrar sesión

Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

Comunicados

NÚMERO	AUTORIDAD EMISORA	ASUNTO	FECHA EMISIÓN	Visualizar	Adjuntos
1261	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	31/07/2017	Descargar	
1241	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	25/07/2017	Descargar	Ver
1221	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	24/07/2017	Descargar	Ver
1201	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	21/07/2017	Descargar	
1181	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	13/07/2017	Descargar	Ver
1165	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	07/07/2017	Descargar	Ver
1164	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	05/07/2017	Descargar	
1163	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	03/07/2017	Descargar	Ver
1160	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	27/06/2017	Descargar	Ver
1159	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	Informe de Retroalimentación 2016	27/06/2017	Descargar	Ver
1123	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	23/06/2017	Descargar	Ver
1121	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN LISTA DE PERSONAS VINCULADAS (LIST...	21/06/2017	Descargar	Ver
1102	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	20/06/2017	Descargar	Ver
1101	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	20/06/2017	Descargar	Ver
1081	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	12/06/2017	Descargar	Ver
1061	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	19/05/2017	Descargar	Ver
1043	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	02/05/2017	Descargar	Ver
1042	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	27/04/2017	Descargar	Ver
1021	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	17/04/2017	Descargar	
1002	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	11/04/2017	Descargar	



A QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES

Presente.

A través del presente se les informa que ha sido actualizado el listado de individuos y entidades que forman parte de la Lista de Personas Vinculadas, con la eliminación realizada al listado relativo a EIIL (Daesh) y Al Qaida, del siguiente individuo:

NOMBRE

ADIL MUHAMMAD MAHMUD ABD AL-KHALIQ, también conocido como:

- a) Adel Mohamed Mahmoud Abdul Khaliq
- b) Adel Mohamed Mahmood Abdul Khaled

FECHA DE NACIMIENTO

2 de marzo de 1984.

Liga de identificación Intepol: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5834927>

Lo anterior para que quienes realicen Actividades Vulnerables procedan a levantar la suspensión de actos u operaciones o la inmovilización de recursos, derechos o bienes, en caso de que se hubieran implementado como medidas preventivas, conforme a lo previsto por el artículo 8 del Mecanismo.

La Lista de Personas Vinculadas completa y actualizada, podrá consultarla en la sección "Mecanismo PLD Art.38 RCG" de su menú principal.

Modificar Datos de Alta

Salir

Tiene notificaciones pendientes

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS	21/08/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	07/11/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	03/04/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
DESARROLLO INMOBILIARIO	01/06/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES	12/06/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
SERVICIOS PROFESIONALES	07/08/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
FE PUBLICA (NOTARIOS Y CORREDORES)	10/08/2018	123	10/08/2018		Borrar
VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES	04/09/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS	05/10/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO	01/09/2013	N/A	N/A	N/A	Borrar

Regresar

Continuar

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
--------------------------------	----------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------------	--------

Regresar

Baja sin actividad

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2018

ver. 2.1.2019 02.01

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú: [Contacto](#)

4.-Tendrá que presionar **Baja sin actividad**. En cualquiera de los casos, tendrá que continuar el formulario hasta **Terminar inscripción**, no olvide firmar con FIEL Y CONTRASEÑA (de lo contrario no se concluirá el proceso).

Por favor guarde su Acuse.

Pistas para detectar operaciones sospechosas

- Uso de efectivo
- Uso de apartados postales o domicilios falsos
- Asegurado es pariente o socio de un conocido delincuente
- Cambios súbitos o inesperados en el estilo de vida del asegurado, modificaciones anticipadas o inconsistentes de las condiciones contractuales originales, depósitos imprevistos o retiros repentinos de recursos, intervención injustificada de terceras personas
- Pago de primas significativas en comparación con ingresos comprobables
- Despreocupación por cargos adicionales o costos por cancelación anticipada
- Aseguramiento de bienes valiosos incongruente con el perfil económico del cliente
- Cobro inmediato o inusual de un seguro

“Estado de Derecho y la Seguridad”

- La omisión de los avisos permite el encubrimiento de una ganancia ilícita alentando este tipo de actividades.
- Por lo tanto, los clientes o usuarios deberían proporcionar la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece.
- Así que las Actividades Vulnerables deberán abstenerse, sin responsabilidad alguna, de llevar a cabo la venta o el servicio, cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionarles la referida información o documentación.



Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC			
* Periodo (AAAAMM)			
* Referencia		* Prioridad	
* Tipo de alerta		Descripción de alerta	

RFC Entidad colegiada	
-----------------------	--

El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la Modificación	

* Prioridad	1,NORMAL
Descripción de alerta	1,NORMAL 2,24 HORAS CON OPERACIONES

una opción de la lista.

Pitufiavisos de emergencia

- Cuando se lleve a cabo un acto u operación que sea objeto de Aviso en la que cuente con información adicional basada **en hechos o indicios** de que los recursos pudieren provenir o estar destinados al lavado de dinero real, deberá presentar a la UIF, por conducto del SAT, el Aviso dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir de que conozca dicha información.
- Asimismo, cuando se trate de una de las personas incluidas en la lista negra que emitirá la UIF como parte de sus recomendaciones



COFiUE

Clave	Indicadores de Alertas
100	Sin alerta
1501	El cliente o usuario ofrece pagar por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo sin justificación lógica para ello
1502	El cliente o usuario paga por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo en efectivo sin justificación aparente
1503	El cliente o usuario paga por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo en efectivo y posteriormente pide la cancelación del contrato y solicita el reembolso del monto pagado por medio de otro instrumento monetario diferente al efectivo
1504	El cliente o usuario se niega a dar información sobre el uso que se dará al inmueble por arrendar
1505	Hay indicios, o certeza, de que el inmueble arrendado no está siendo utilizado para el propósito expresado por el cliente o usuario, sino para posibles actividades ilícitas
1506	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen
1507	El pago de las rentas del inmueble es realizado por un tercero sin relación aparente con el cliente o usuario
1508	El cliente o usuario o personas relacionadas con él, realizan múltiples operaciones de arrendamiento en un periodo muy corto sin razón aparente
1509	El cliente o usuario no muestra tener interés en las características del inmueble objeto de arrendamiento o en el monto de la renta y condiciones del contrato
1510	Se conoce un historial criminal del cliente o usuario o el aval, de algún familiar directo o persona relacionada con él
1511	El cliente o usuario no quiere ser relacionado con la operación de arrendamiento
1512	De acuerdo con la ocupación del cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance
1513	De acuerdo con los ingresos declarados por el cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance
1514	El cliente o usuario muestra fuerte interés en la realización de la transacción con rapidez, sin que exista causa justificada
1515	El cliente o usuario acepta pagar un monto de arrendamiento significativamente mayor a los valores de mercado
1516	Hay indicios, o certeza, que las partes no están actuando en nombre propio y están tratando de ocultar la identidad del cliente o usuario real
1517	El cliente o usuario realiza pagos mediante el uso de divisas en efectivo en montos elevados o de poco uso sin que la ocupación del cliente o usuario lo justifique
1518	El cliente o usuario realiza pagos por medio de una transferencia internacional sin que la ocupación, perfil o nacionalidad del cliente o usuario lo justifique
1519	El cliente o usuario realiza pagos por medio de una transferencia internacional proveniente de un país considerado como paraíso fiscal o de alto riesgo
1520	El cliente o usuario insiste en liquidar pagar la operación en efectivo rebasando el umbral permitido para uso de efectivo
1521	El cliente o usuario intenta sobornar o extorsionar al intermediario o dueño del inmueble con el fin de realizar la operación de forma irregular
1522	El cliente o usuario solicita condiciones especiales poco usuales en la realización de la operación o en las condiciones del inmueble por arrendar
1523	El cliente o usuario proporcionó datos falsos o documentos apócrifos al realizar la operación
1524	Operaciones con organizaciones sin fines de lucro, cuando las características de la transacción no coinciden con los objetivos de la entidad
1525	El cliente o usuario realiza los pagos con cheques de caja con la intención de ocultar el origen de los recursos
1526	Se tiene sospecha de que el inmueble es utilizado como centro que brinda ayuda a la comunidad o grupos vulnerables que pudieran estar vinculados con actividades u organizaciones delictivas
9999	Otra alerta

Identificación del cliente

Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

Persona física

	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Persona moral

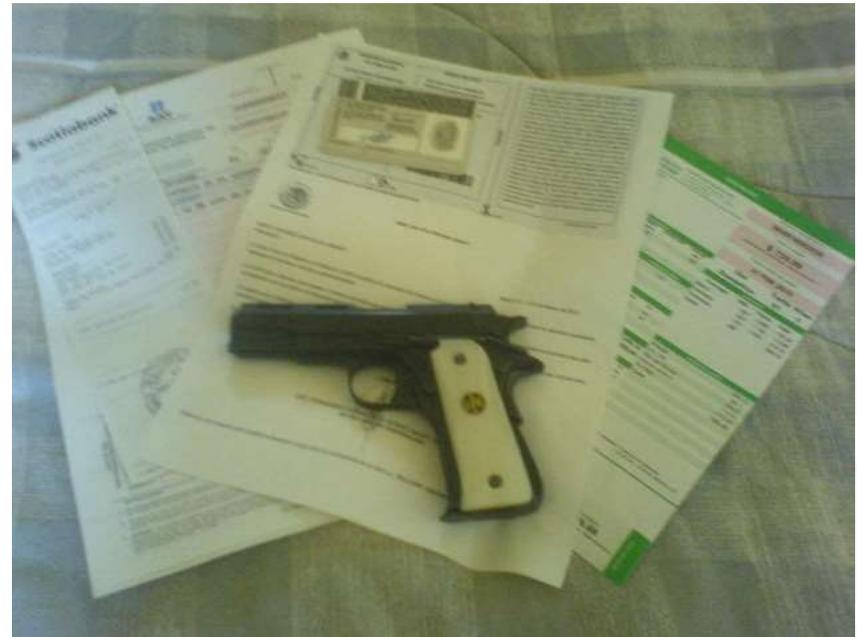
	* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Giro mercantil	Fideicomiso		
						* Denominación fiduciaria	RFC	Identificador del fideicomiso
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Datos del representante o apoderados legales de personas morales o fideicomisos

	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP
1						
2						
3						

Comprobante de domicilio

- A las personas físicas (nacionales o extranjeras) se les solicitará en caso de que no coincida con el de la identificación o ésta no lo contenga.
- A las personas morales en general sí se les solicita
- Podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliarios o estados de cuenta bancarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión, o el contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación por el Cliente o Usuario y registrado ante la autoridad fiscal competente



Requisitos para registrar un arma

Relación de Negocios

- Aquella establecida de manera formal y cotidiana entre quien realiza una Actividad Vulnerable y sus Clientes o Usuarios, excluyendo los actos u operaciones que se celebren ocasionalmente.
 Se entenderá por formal y cotidiano cuando al amparo de un contrato un Cliente o Usuario pueda realizar con quienes lleven a cabo Actividades Vulnerables, actos u operaciones que no se extingan con la realización de los mismos, es decir, que el **contrato perdura en el tiempo**, y que un acto u operación es ocasional, cuando por su simple ejecución el mismo se extinga siendo o no formal;

Actividad económica

Giro mercantil

Para los casos en que se establezca una relación de negocios, se solicitará al cliente o usuario la **información sobre su actividad u ocupación, basándose entre otros, en los avisos de inscripción y actualización de actividades** presentados para efectos del Registro Federal de Contribuyentes;

Al evaluar el nivel de Riesgo que presentan los Clientes o Usuarios, atendiendo a los tipos de clientes, países o áreas geográficas, y productos en particular, servicios, transacciones o canales de envío, quien realice Actividades Vulnerables debe tomar en cuenta las variables del riesgo ya sean por separado o en combinación, ya que pueden aumentar o disminuir el riesgo potencial que representarán. Entre los ejemplos de estas variables están:

- El origen o propósito de la relación comercial sostenida entre quien realiza Actividades Vulnerables y su Cliente o Usuario.
- El monto y dimensión de las transacciones realizadas con el Cliente o Usuario.
- La regularidad o duración de la relación comercial con el Cliente o Usuario.
- El tipo de productos o servicios adquiridos o solicitados por el Cliente o Usuario.
- El perfil del Cliente o Usuario (edad, nacionalidad, dirección, actividad económica, profesión)
- Los medios de pago e instrumentos de pago utilizados en el acto u operación.
- Transacciones constantes por debajo del umbral a las restricciones de efectivo o de aviso con fines de estructuramiento y/o para evitar el envío de avisos.
- Transacciones en distintas localidades sin lógica económica aparente.

Operaciones de bajo riesgo

- Se entenderá por riesgo a la posibilidad de que las Actividades Vulnerables o las personas que las realicen puedan ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones a través de los cuales se pudiesen actualizar los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Es necesario establecer un procedimiento para identificarlos en los lineamientos que se presentan a la UIF
- Quienes realicen las Actividades Vulnerables, estarán obligadas a solicitar a los Clientes o Usuarios considerados como de bajo Riesgo les sean presentados en original los documentos de los que se desprendan los datos a que se refiere el párrafo anterior, como requisito previo o al momento de celebrar el acto u operación.

- Sociedades Controladoras de Grupos Financieros
- Sociedades de Inversión
- Instituciones de Crédito
- Casas de Bolsa
- Casas de Cambio
- Administradoras de Fondos para el Retiro
- Instituciones de Seguros
- Sociedades Mutualistas de Seguros
- Instituciones de Fianzas
- Almacenes Generales de Depósito
- Arrendadoras Financieras
- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- Sociedades Financieras
- Uniones de Crédito
- Empresas de Factoraje Financiero
- Sociedades Emisoras de Valores *
- Entidades Financieras del Exterior **
- Dependencias y Entidades públicas federales, estatales y municipales
- Bolsas de Valores
- Instituciones para el Depósito de Valores
- Empresas que administren mecanismos para facilitar las transacciones con valores
- Contrapartes Centrales

Domicilio de la persona objeto del aviso

Favor de llenar solo una dirección nacional o internacional de la persona objeto del aviso, cuando se trate de persona física o moral en su renglón correspondiente.

Domicilio nacional						
* Código postal	Estado	Municipio/Delegación	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Domicilio internacional							
* País	* Estado o provincia	* Ciudad	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior	* Código postal
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Datos de contacto de la persona objeto del aviso

Favor de llenar los datos de contacto de la persona objeto del Aviso en su renglón correspondiente.

Clave de país	Número de teléfono	Correo electrónico
1		
2		
3		



COFiDE

- Cuando los documentos de identificación proporcionados presenten **tachaduras o enmendaduras**, recabarán otro medio de identificación o, en su defecto, **solicitarán dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales que incluyan nombre, domicilio y teléfono, cuya autenticidad será verificada** con las personas que suscriban tales referencias, antes de que se establezca la Relación de Negocios o se celebre el acto u operación respectivo.
- Al recabar las copias de los documentos que deban integrarse a los expedientes de identificación del Cliente o Usuario, deberá asegurarse de que éstas sean **legibles y cotejarlas** contra los documentos originales o copias certificadas correspondientes.
- Quienes realicen Actividades Vulnerables podrán conservar en forma física los datos y documentos que deban formar parte de los expedientes de identificación de sus Clientes o Usuarios, sin necesidad de conservarlos de manera electrónica, siempre y cuando cuenten con todos los datos y documentos del expediente de identificación respectivo dentro de un mismo archivo físico único.
- **Los expedientes de identificación deberán mantenerse disponibles para su consulta por la UIF o el SAT**



- Quienes realicen Actividades Vulnerables verificarán, **cuando menos una vez al año**, que los expedientes de identificación de los Clientes o Usuarios con los que se tenga una Relación de Negocios cuenten con todos los datos y documentos previstos, según corresponda, y se encuentren actualizados.

Investigadores

- Solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario y, en su caso, exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella;



LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

VIII-P-SS-9

ACTIVIDADES VULNERABLES.- ALCANCES DE LA CONDUCTA SANCIONADA EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN III, 53, FRACCIÓN II, Y 54, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.- En términos del artículo 18, fracción III, de la citada Ley, la persona que realice una actividad vulnerable tiene las obligaciones siguientes: 1) solicitar a su cliente o usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño o beneficiario, y 2) solicitar a su cliente o usuario la exhibición de la documentación oficial que permita identificar al dueño o beneficiario si cuenta con ella, y de no ser así, deberá declararse que no la tiene. En ese sentido el artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita dispone que se entenderá como fecha para la identificación de los clientes o usuarios, así como la presentación del aviso respectivo, el día en que se celebró el acto u operación vulnerable. Luego, si los artículos 53, fracción II, y 54, fracción I, en cita, disponen que deberá imponérsele una multa equivalente a doscientos y hasta dos mil días de salario mínimo general, a la persona que realice una actividad vulnerable sin cumplir alguna de las obligaciones referidas en el mencionado artículo 18, fracción III. Entonces, debe imponerse dicha multa si el particular no demuestra

que cumplió con las referidas obligaciones al momento de participar en la actividad vulnerable correspondiente.

PRECEDENTE:

VII-P-SS-381

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 702/15-01-01-2/1528/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de febrero de 2016, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez. (Tesis aprobada en sesión de 15 de junio de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 148

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

VIII-P-SS-9

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 18378/15-17-10-2/2088/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 21 de septiembre de 2016, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas. (Tesis aprobada en sesión de 21 de septiembre de 2016)

Nada se pierde con preguntar

- Anexo 3 Reglas: Constancia por la que se acredite que quien realice la Actividad Vulnerable solicitó a su Cliente o Usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, la cual deberá estar firmada por los que participen directamente en el acto u operación.
- Cuando quien realiza una Actividad Vulnerable cuente **con información basada en indicios** o hechos acerca de que alguno de sus Clientes o Usuarios actúa por cuenta de otra persona, sin que lo haya declarado, **deberá solicitar al Cliente o Usuario de que se trate, información que le permita identificar al Dueño Beneficiario**, sin perjuicio de los deberes de confidencialidad frente a terceras personas que dicho Cliente o Usuario haya asumido por vía convencional.

COFiUE

Beneficiario controlador

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón, en caso de existir beneficiarios controladores.

Persona física						
* Nombre(s)	*Apellido Paterno	*Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Selecciona una opción de la lista.

Persona moral				Fideicomiso		
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Anterior

Siguiente

Concepto de fecha

- La fecha del acto u operación que deberá ser considerada, será aquella en que estos se hayan celebrado.
- Tratándose de prestación de servicio de fe pública, se entenderá como fecha aquella en la que se haya otorgado el instrumento público respectivo.
Para efectos de la presentación de los para agentes o apoderados aduanales, se deberá considerar como fecha aquella que se establezca de conformidad con la legislación aduanera.
- Por lo que refiere a los arrendadores la fecha de recepción de los recursos que sean destinados al pago de la mensualidad correspondiente.
- Se tendrá por realizado el acto u operación en caso de operaciones de mutuo y préstamo cuando se lleve a cabo la suscripción del contrato, instrumento o título de crédito correspondiente.

¿Cómo se determina el valor?

- No deberán considerar las contribuciones y demás accesorios que correspondan a cada acto u operación, tratándose de actos u operaciones de comercio exterior, se deberá de considerar el monto o valor en aduana de las mercancías.



Arrendamiento

Acto u operación

Favor de llenar la información de la operación.

* Fecha Operación (dd/mm/aaaa)	
* Tipo Operación	1501,Arrendamiento de inmuebles

Características del inmueble objeto del aviso

* Tipo de inmueble	* Valor de Referencia	* Código Postal	Estado	Municipio/Delegación	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

* Folio real o antecedentes registrales	* Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	* Fecha de Termino (dd/mm/aaaa)

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos(LMM)

- Las únicas monedas en circulación son las enunciadas en el artículo 2º y 2º Bis de esta ley. Básicamente se refiere a cuatro clasificaciones: 1) billetes del Banco de México, 2) monedas metálicas de 50, 20, 5, 2 y 1 pesos y de 50, 20, 10 y 5 centavos, 3) monedas metálicas conmemorativas en platino, oro, plata y de metales industriales con las características que señalen los decretos relativos y 4) monedas metálicas acuñadas en oro y en plata con las características que señalen los decretos relativos.
 - Se señala en el artículo 7º (LMM) que las obligaciones de pago de cualquier suma en moneda mexicana se solventarán mediante la entrega de billetes del Banco de México o monedas metálicas. Existe una limitante al respecto, pues se está obligado a recibir hasta **cien piezas de monedas metálicas** en un mismo pago (Artículo 5º).



Aceptar efectivo no es delito...

**PERO SÍ SE IMPONDRÁ UNA CUANTIOSA MULTA,
la mayor entre lo siguiente**

**\$647,600.00 a
\$4'209,400.00**

ó

**10% a 100% del valor
de la operación
(si es cuantificable en dinero)**

- Al momento de recibir monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y Metales Preciosos para llevar a cabo un acto u operación y esta se cancele o requiera una devolución de recursos, deberán regresar los referidos recursos en la misma forma de pago y con la misma moneda o divisa con la que se realizó el acto u operación

RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO RESTRINGE EL USO DE DEPÓSITOS BANCARIOS MEDIANTE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.-

El artículo 32 aludido prohíbe dar cumplimiento a obligaciones y, en general, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago, de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y metales preciosos; sin embargo, tal restricción únicamente es respecto al uso de efectivo, ya sea en moneda nacional o extranjera y metales preciosos, no así los depósitos bancarios mediante institución de crédito. Lo anterior, toda vez que de la Exposición de Motivos de dicha Ley, se destaca que permite que los referidos actos u operaciones se realicen por medio de cualquier instrumento o medio de pago bancario o financiero reconocido por la ley, entre los cuales, se encuentra el depósito bancario, pues con el ingreso al sistema financiero del monto o producto de la operación ya existe un control por parte del sistema financiero a través del reporte de operaciones relevantes, del destino de dicho acto u operación. Tan es así que la Segunda Sala de nuestro Máximo Tribunal estableció en la jurisprudencia 2a./J. 86/2015 (10a.) que la prohibición establecida en el artículo 32, fracción II de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no hace nugatorio el poder liberatorio de billetes y monedas expedidos por el Banco de México a que se refiere el artículo 4 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, pues aquel numeral solo establece limitantes para el pago en efectivo, siendo posible hacerlo con depósito, transferencia electrónica a una cuenta bancaria o con la emisión de cheques.

Datos de liquidación del acto u operación

* Fecha de pago	* Forma de pago	* Instrumento monet	* Moneda o divisa	* Monto de operación
1				
2		1,Efectivo		
3		2,Tarjeta de Crédito		
4		3,Tarjeta de Debito		
5		4,Tarjeta de Prepago		
6		5,Cheque Nominativo		
7		6,Cheque de Caja		
8		7,Cheques de Viajero		
9		8,Transferencia Interbancaria		
10				
11				
12				
13				
14				
15		8,Transferencia Interbancaria		
16		9,Transferencia Misma Institución		
17		10,Transferencia Internacional		
18		11,Orden de Pago		
19		12,Giro		
#		13,Oro o Platino Amonedados		
21		14,Plata Amonedada		
#		15,Metales Preciosos		
#				
#				
#				

* Forma de Pago

* Inst

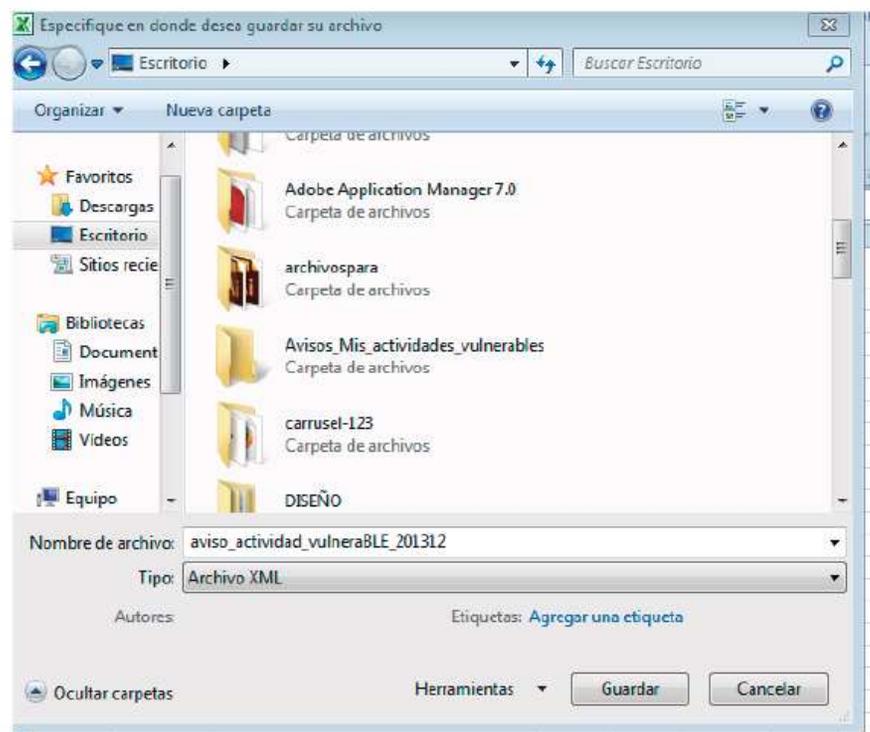
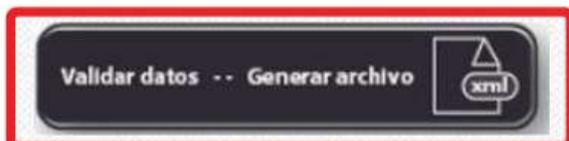
- 1,Contado
- 2,Diferido o en parcialidades
- 3,Dación en pago
- 4,Préstamo o crédito

* Moneda o divisa

* Mon

- 1,Peso mexicano
- 2,Dólar estadounidense
- 3,Euro
- 4,Dirham de los Emiratos Árabes Uni
- 5,Afgani afgano
- 6,Lek albanés
- 7,Dram armenio
- 8,Florín antillano neerlandés

Anterior





Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

			física			
* Nombre(s)	*Apellido Paterno	*Apellido Materno	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica
1 NOMBRE		MATERNO	DFRE870502DR4	DREPB70502HHTYRD52	ALBANIA,AL	Cultivo de semillas oleaginosas, legum
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 200.

Microsoft Excel

Apellido paterno invalido

Aceptar



```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<archivo xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari"
xsi:schemaLocation="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari ari.xsd">
  <informe>
    <mes_reportado>201407</mes_reportado>
    <sujeito_obligado>
      <clave_sujeto_obligado>OGA751212G56</clave_sujeto_obligado>
      <clave_actividad>ARI</clave_actividad>
    </sujeito_obligado>
    <aviso>
      <referencia_aviso>REF15454FG454</referencia_aviso>
      <prioridad>1</prioridad>
      <alerta>
        <tipo_alerta>100</tipo_alerta>
      </alerta>
      <persona_aviso>
        <tipo_persona>
          <persona_fisica>
            <nombre>NEPOMUCENO</nombre>
            <apellido_paterno>ALMONTE</apellido_paterno>
            <apellido_materno>JUAREZ</apellido_materno>
            <fecha_nacimiento>19560816</fecha_nacimiento>
            <pais_nacionalidad>TG</pais_nacionalidad>
            <actividad_economica>3130000</actividad_economica>
          </persona_fisica>
        </tipo_persona>
      </persona_aviso>
      <tipo_domicilio>
        <extranjero>
          <pais>TG</pais>
          <estado_provincia>TOGUILLITA</estado_provincia>
          <ciudad_poblacion>TOGUIS</ciudad_poblacion>
          <colonia>NA</colonia>
          <calle>TOGA TOGA</calle>
          <numero_exterior>45</numero_exterior>
          <codigo_postal>12448</codigo_postal>
        </extranjero>
      </tipo_domicilio>
    </aviso>
  </informe>
</archivo>
```



```
- <detalle_operaciones>
  - <datos_operacion>
    <fecha_operacion>20140701</fecha_operacion>
    <tipo_operacion>1501</tipo_operacion>
    - <caracteristicas>
      <fecha_inicio>20140101</fecha_inicio>
      <fecha_termino>20150101</fecha_termino>
      <tipo_inmueble>3</tipo_inmueble>
      <valor_referencia>356825.12</valor_referencia>
      <colonia>6920</colonia>
      <calle>SAN SIMON TOLNAHUAC</calle>
      <numero_exterior>VIOLANTE</numero_exterior>
      <numero_interior>45</numero_interior>
      <codigo_postal>01058</codigo_postal>
      <folio_real>BG544-FRR-456B-FRR</folio_real>
    </caracteristicas>
    - <datos_liquidacion>
      <fecha_pago>20140701</fecha_pago>
      <forma_pago>4</forma_pago>
      <instrumento_monetario>4</instrumento_monetario>
      <moneda>2</moneda>
      <monto_operacion>757897.55</monto_operacion>
    </datos_liquidacion>
  </datos_operacion>
</detalle_operaciones>
</aviso>
</informe>
</archivo>
```

COFiUE

Servicios relacionados con inmuebles

Datos del acto u operación									
* Fecha Operación (dd/mm/aaaa)									
* Tipo de Operación		501,Compra Venta de Inmuebles							
* Figura del cliente reportado									
* Figura de la persona que realiza la actividad									
Datos de la contraparte. En el caso de que la persona quien realiza la Actividad Vulnerable sea intermediario, se deberá de capturar la información relativa a la contraparte.									
Persona física									
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad			
Persona moral				Fideicomiso					
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso			
Características del inmueble objeto del aviso									
* Tipo de bien Inmueble	* Valor Pactado del Inmueble	* Código Postal	Estado	Municipio/Delegación	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior	* Colonia	* Dimensión
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
Captura un solo una opción: "Instrumento público" o "Contrato privado".									
Se cuenta con un instrumento público?					Se cuenta con un contrato privado?				
* Número instrumento público	* Fecha instrumento	* Número Notario	* Entidad del notario	* Valor avaluo o catastral	* Fecha del contrato				
1									

Donativos

Acto u operación			
* Fecha Operación (dd/mm/aaaa)			
* Código postal de la sucursal			
* Tipo Operación	1301, Recepción de donativos		
Datos de liquidación del acto u operación 1.- Puede llenar ambas liquidaciones, llene primero las numerarias y después 2.- En datos del bien favor de llenar solo uno de los renglones: "Inmueble" u "Otro"			
Liquidación Numerario			
* Fecha de Pago	* Instrumento monetario	* Moneda o divisa	* Monto de operación
1			
2			
3			

	Liquidación			Datos del Bien					
	Especie			Inmueble				Otro	
	* Valor del bien	* Moneda o divisa	* Tipo de bien	* Tipo de inmueble	* Código postal	Estado	Municipio/Delegación	* Folio real o antecedentes registrales	* Descripción del bien
1									
2									
3									
4									
5									

Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC	
* Periodo (AAAA-MM)	
* Actividad	

- ADU, Servicios de Comercio Exterior
- ARI, Derechos Personales de Uso o Goce de Inmuebles
- BLI, Servicio de Blindaje
- CHV, Cheques de Viajero
- DON, Recepcion de Donativos
- FEP, Fe Pública
- INM, Trasmisión de Derechos sobre Bienes Inmuebles
- JYS, Juegos con Apuestas, Concursos o Sorteos

- MPC, Mutuo, Prestamos o Créditos
- OBA, Obras de Arte
- SPR, Servicios Profesionales
- TCV, Traslado o Custodia de Dinero o Valores
- TDR, Monederos y Certificados de Devoluciones o Recompensas
- TPP, Tarjetas Prepagadas, Vales o Cupones
- TSC, Tarjetas de Servicio o de Crédito
- VEH, Vehículos Aéreos, Marítimos o Terrestres

Validar datos -- Generar archivo 

Inicio > Sistema del Portal en Internet > SPPLD

Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

Acceso al Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

SPPLD Inicio Sujeto Obligado Registro Avisos e Informes

Tiene notificaciones pendientes

- Captura de Avisos
- Envío Masivo de Avisos**
- Seguimiento de Avisos
- Histórico de envíos
- Ver Acuses

Envío masivo de avisos

Instrucciones: Selecciona actividad de los avisos y seleccione el archivo XML.

Tipo de Actividad*:

JUEGOS CON APUESTA, CONCU

Subir archivo:

+ Selecciona archivo

Archivo:

aviso_actividadadvulnerable_201901.xml

Enviar archivo

Quienes deban presentar los **Avisos de actos u operaciones, así como informes en ceros o los correspondientes al artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI**, podrán hacerlo con posterioridad al martes 17 del mes correspondiente o en caso de ser día inhábil, el día hábil inmediato siguiente tomando en cuenta la siguiente calendarización.

Sexto dígito de la clave del RFC	Día siguiente al 17
1 y 2	Primer día hábil siguiente.
3 y 4	Segundo día hábil siguiente.
5 y 6	Tercero día hábil siguiente.
7 y 8	Cuarto día hábil siguiente.
9 y 0	Quinto día hábil siguiente.

Se considera necesario puntualizar que, para efectos de que dicha facilidad administrativa sea válida, deberán presentar sus Avisos de actos u operaciones, así como informes o los correspondientes a las Actividades Vulnerables señaladas en el artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI, únicamente en el día hábil que les corresponda en términos de la calendarización antes señalada.

Los avisos también se conservan



- Deberán conservar copia de los Avisos presentados, así como los acuses correspondientes que el SAT les haya proporcionado por un plazo no menor a cinco años, contado a partir de la fecha de presentación de los Avisos correspondientes y de la emisión del acuse respectivo.
- Deberán cumplir con criterios de integridad, disponibilidad, **auditabilidad** y confidencialidad en materia de conservación y resguardo de información y documentación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Tiene notificaciones pendientes

- Captura de Avisos
- Envío Masivo de Avisos
- Seguimiento de Avisos
- Histórico de envíos
- Ver Acuses**

Instrucciones: Selecciona el periodo de los acuses que desea buscar.

Fecha inicio*:

Fecha fin*:

Buscar

Tipo actividad	Folio portal	Número de avisos	Fecha de envío	Fecha de proceso	Estatus	Detalle	Acuse
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	4198178	1	19/12/2017	19/12/2017	ENVIADO	Ver detalle	Ver acuse

DETALLE DE INFORME		
FOLIO PORTAL	FOLIO AVISO	REFERENCIA
2879280	2016-15951	122176823R1

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LOS FORMATOS OFICIALES DE LOS AVISOS E INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES.

- Artículo 8.- La información a que se refiere el artículo 3 de la presente Resolución únicamente se podrá modificar por una sola ocasión, mediante la transmisión de un Aviso, dentro de los 30 días siguientes a la presentación del Aviso que se pretende modificar, en el que deberán establecer si el Aviso es modificadorio y la descripción de dicha modificación, así como capturar nuevamente la información contenida en el Aviso que se modifica, para lo que, en caso de presentar los Avisos en términos del artículo 5 de la presente Resolución, deberá incluir la etiqueta conforme se establece en el campo “3.2” “Datos si el aviso es modificadorio” y capturar la información que derive de ésta, utilizando para tal efecto el Formato Electrónico.

De 17,376 a 173,760

Actividad Sancionada				
<p>El Incumplimiento en la obligación de identificación de sus Clientes o Usuarios; solicitar información sobre su ocupación en caso de que se establezca una relación de negocios; preguntar al Cliente o Usuario sobre la existencia de un Dueño Beneficiario; proteger y resguardar la información soporte de la Actividad Vulnerable y guardar esta información por menos 5 años; así como obstaculizar las visitas de verificación y por último los se hagan llegar los Avisos de manera extemporánea.</p>				
Sanción administrativa dirigida a Permisarios de juegos y sorteos	Sanción administrativa dirigida a Corredores Públicos	Sanción administrativa dirigida a Notarios Públicos	Sanción administrativa dirigida a Agentes y Apoderados Aduanales	Sanción Pecuniaria General aplicable a quienes intervengan en la realización de la Actividad Sancionada
Revocación de permiso en caso de reincidencia	Cancelación definitiva de la habilitación en caso de reincidencia	Cesación del ejercicio en caso de reincidencia	Cancelación de la autorización en caso de reincidencia	Entre 200 y 2,000 SMVDF

De 868,800 a 5,647,200

Actividad Sancionada				
Omitir el envío de Avisos.				
Sanción administrativa dirigida a Permisarios de juegos y sorteos	Sanción administrativa dirigida a Corredores Públicos	Sanción administrativa dirigida a Notarios Públicos	Sanción administrativa dirigida a Agentes y Apoderados Aduanales	Sanción Pecuniaria General aplicable a quienes intervengan en la realización de la Actividad Sancionada
Revocación de permiso		Cesación del ejercicio	Cancelación de la autorización y entre 10,000 y 65,000 SMVDF	Entre 10,000 Y 65,000 SMVDF o entre el 10% y el 100% del valor del acto u operación, la que resulte mayor

***A cada uno le parece
correcto su proceder,
pero el Señor juzga
los motivos.***

PROVERBIOS 16:2 NVI

¡Gracias por su Atención!

COFIDE® CAPACITACIÓN
EMPRESARIAL

 Cofide SC

 Cofide SC

 COFIDE

01(55) 4630.4646
www.cofide.mx